

El Derecho a la Alimentación, Equidad de Género y Política Económica

Reporte de la reunión

16-17 de septiembre de 2011

El Derecho a la Alimentación, Equidad de Género y Política Económica
Reporte de la reunión
Septiembre 16-17, 2011

Relatora y redactora del taller: Alexandra Spielloch

Editora: Savi Bisnath

Traducido por: Marcela Olivera

Agradecemos a James Heintz y el Relator Especial Sobre el Derecho a la Alimentación por sus revisiones.

Primera impresión: Diciembre de 2011

Center for Women's Global Leadership
School of Arts and Sciences
Rutgers, The State University of New Jersey
160 Ryders Lane
New Brunswick, NJ 08901-8555 USA
Tel: 1-732-932-8782
Fax: 1-732-932-1180
Email: cwgl@rci.rutgers.edu
Sitio web: <http://www.cwgl.rutgers.edu>

© 2011 Center for Women's Global Leadership

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	4
EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	4
CONTEXTO GLOBAL	5
EL GÉNERO EN EL SISTEMA ALIMENTARIO	6
DIMENSIONES DE GENERO DEL COMERCIO INTERNACIONAL Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	8
POLÍTICAS FISCALES, EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y EQUIDAD DE GENERO	11
PRECIOS DE LOS ALIMENTOS, FINANCIARIZACION Y EQUIDAD DE GENERO	13
APÉNDICE 1: LISTA DE PARTICIPANTES	15

Introducción

Este informe es producto de una reunión de expertos en el tema, "El Derecho a la Alimentación, Equidad de Género y Política Económica", que tuvo lugar el 16 y 17 septiembre de 2011 en el Centro para el Liderazgo Global de las Mujeres (CWGL). La reunión fue organizada para contribuir al trabajo del Relator Especial de las Naciones Unidas Sobre el Derecho a la Alimentación en relación a la equidad de género, incluyendo un informe final para el Consejo de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos el 2013. El CWGL reunió a economistas, investigadoras y defensoras, que están trabajando desde una perspectiva feminista sobre diversos aspectos del sistema alimentario, para ofrecer análisis y recomendaciones.¹

Los objetivos de la reunión fueron: (i) abordar los vínculos entre la realización del derecho a la alimentación y la regulación económica desde una perspectiva feminista, (ii) formular recomendaciones al Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación para cumplir su mandato, y (iii) fortalecer los análisis feministas y de defensa política de grupos de la sociedad civil relativos a la macroeconomía, los derechos humanos y la igualdad de género. La reunión se centró específicamente en: (i) las formas en que la política macroeconómica puede cumplir con las obligaciones del derecho humano a la alimentación desde una perspectiva feminista, y (ii) las conexiones entre el alcance de los derechos humanos y el papel de la regulación, en concreto las funciones del comercio internacional y los sistemas alimentarios locales. Así como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), hace notar, "no existe una claridad con relación a la comprensión de los derechos de las mujeres y sobre todo el derecho de las mujeres a la alimentación."² Conscientes de esta realidad, los resultados de la reunión apuntan a llenar los vacíos de conocimientos específicos.

El Derecho a la alimentación

El derecho a la alimentación en el artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre. Se exige a los países mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos. Además, se exige a los Estados tener en cuenta los problemas de los países importadores de alimentos y la exportación de los mismos para asegurar una distribución equitativa en el mundo.³ La Observación General 12 va inclusive más allá y dice que los Estados deben respetar, proteger y garantizar el derecho a la alimentación, incluida la obligación de facilitar su producción respetando formas existentes de acceso a los alimentos, y garantizar que las empresas o entes particulares no bloqueen el acceso adecuado a los alimentos.⁴ Afirma que los esfuerzos coordinados para la realización del derecho a la alimentación deben mejorar la coherencia y la interacción entre todos los

¹ Este reporte es un sumario de las contribuciones que fueron hechas en la reunión. El Centro toma la responsabilidad entera por su producción.

² Rae, I. 2008. "Women and the Right to Food: International Law and State Practice". Right to Food Unit, FAO. http://www.fao.org/righttofood/publi08/01_GENDERpublication.pdf.

³ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 1966. <http://www2.ohchr.org/english/law/cescr.htm>

⁴ E/C.12/1999/5

actores implicados, incluida la sociedad civil. También compromete a los gobiernos para garantizar el acceso pleno y equitativo a los recursos económicos, especialmente para las mujeres, incluido el derecho a la herencia y la propiedad de tierras y otros bienes, y el acceso al crédito, los recursos naturales y la tecnología apropiada.

La regulación internacional sobre los derechos humanos que compromete a los Estados a vincular los derechos de las mujeres al derecho a la alimentación es limitada. Por lo tanto, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) pide a los Estados a que adopten todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación [...] con el fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres [...] el derecho de las mujeres a disfrutar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en relación con [...] el derecho a la alimentación.⁵ "Desafortunadamente, pocos compromisos se han cumplido, y poco se ha hecho para vincular la política macroeconómica a los derechos de las mujeres y el derecho a la alimentación, a pesar del hecho que la igualdad de género y los derechos de las mujeres son fundamentales para lograr el derecho a la alimentación.

Contexto Global

Los esfuerzos para hacer realidad el derecho a la alimentación están siendo minados por los problemas que se suman, incluyendo aumento de la demanda, la volatilidad de precios, el cambio climático caracterizados por la degradación de la tierra y la escasez de agua, la competencia por la tierra, la urbanización y el aumento de la pobreza y la vulnerabilidad. El informe del estado sobre la inseguridad alimentaria del 2011 menciona que el número de personas que sufren de desnutrición es de más de mil millones. Asimismo, señala que "[a]un si el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) iba a ser alcanzado el 2015, unas 600 millones de personas en los países en desarrollo seguirían estando desnutridas."⁶

Se estima que el precio de los alimentos aumentará hasta en un 70 al 90 por ciento para el año 2030 antes de sentirse los efectos del cambio climático,⁷ lo que pondrá a muchos millones más en situación de riesgo, aumentando el número de personas que ya padecen hambre y no pueden acceder a los alimentos. La volatilidad de los precios ha sido causada, en parte, por la excesiva especulación de los productos en los mercados globales, junto con bajos niveles de existencias. El aumento de la urbanización también afecta la disponibilidad de alimentos para la gente pobre en zonas urbanas. Se estima que cerca de tres millones de personas viven en áreas donde la demanda supera la oferta.⁸ A esto se suma que un tercio de los alimentos producidos para el consumo humano se pierde o se desperdicia en todo el mundo.⁹ El cambio climático, un incremento en las inundaciones y la desertización de grandes zonas del mundo, y las cada vez mas volátiles condiciones del clima han tenido

⁵ *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*. 1979. Naciones Unidas

⁶ *El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo*. 2011. FAO, WFP, IFAD.
<http://www.fao.org/publications/sofi/es/>

⁷ *Cultivando un Futuro mejor*. 2011. Oxfam International.

⁸ *Ibid.*

⁹ *Global Food Losses and Food Waste*. 2011. FAO

http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/ags/publications/GFL_web.pdf

también un impacto en la producción de cultivos. En el año 2000, aproximadamente 500 millones de personas vivían en países que sufren escasez crónica de agua. En la actualidad se estima que hasta 1,8 millones de personas podría estar viviendo en regiones con escasez absoluta de agua para el año 2025. El 2050 el número habrá aumentado a más de 4 billones.¹⁰ Como resultado, los países de África subsahariana podrían experimentar reducciones en las cosechas tan altas como del 20 a 130 por ciento para el año 2080.¹¹

El Programa Mundial de Alimentos (PMA) informó que son las mujeres las que tienen que soportar las cargas más pesadas en la crisis alimentaria.¹² Por ejemplo, ellas son las que tienen que enfrentar el reto de alimentar a sus familias en tiempos donde los precios de los alimentos son elevados y cuando los servicios disponibles para los pobres son escasos. Esto ha sido reportado en el sur de África.¹³ Ellas son las primeras en sacrificar el consumo de alimentos para asegurar la nutrición de sus hijos y del jefe de familia cuando la comida no está disponible, como se pudo verificar en Camboya, Indonesia y Timor Leste.¹⁴

El género en el sistema alimentario

La economía mundial de alimentos ha sido a la vez relacionada con la falta de un enfoque de género y con un sesgo hacia los varones en términos de la subvaloración de los roles de las mujeres en cuanto al uso del suelo, la producción, transformación, distribución, acceso a los mercados, el comercio, la disponibilidad de la inversión, la volatilidad de precios, y los alimentos. Las mujeres participan en todos los aspectos de la producción, transformación y distribución de los alimentos. Ellas trabajan sin un salario, son trabajadoras familiares que contribuyen, productoras autoempleadas, empleadas temporales agrícolas, comerciantes y prestadoras de servicios, investigadoras y desarrolladoras de tecnología, y cuidadoras de niños y ancianos y aquellas mujeres que están comenzando pequeños negocios.¹⁵ En promedio, el 43% de los trabajadores agrícolas en los países en desarrollo son mujeres al mismo tiempo que proveedoras de alimentos.¹⁶ Como productoras, las mujeres suelen ser las que producen cultivos secundarios para la subsistencia, como las legumbres y hortalizas, en tierras más marginales.

Las mujeres están cada vez más involucradas en las exportaciones no tradicionales en los países en desarrollo, lo cual es una nueva fuente para la generación de ingresos. Sin embargo, las mujeres trabajadoras son a menudo objeto de discriminación de género, lo que incluye salarios más bajos. En Malawi, por ejemplo, "más del 60% de las mujeres

¹⁰ *Cultivando un Futuro Mejor*. 2011. Oxfam International.

<http://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/cr-growing-better-future-170611-es.pdf>

¹¹ Ibid.

¹² "Women Shoulder Heaviest Burden in Food Crisis". 2009. WFP. <http://www.wfp.org/stories/women-shoulder-heaviest-burden-global-food-crisis>

¹³ "Women Bear Brunt of African Hunger Crisis." 2009. Associated Press.

http://www.msnbc.msn.com/id/30412356/ns/world_news-africa/t/women-bear-brunt-african-hunger-crisis/

¹⁴ Bernabe, María Dolores y Estrella Penunia. "Gender links in agriculture and climate change." 2009. Isis International: Manila.

¹⁵ Hill, Catherine. Documento de Antecedentes. 2011. Preparado por UN Women Expert Group Meeting on Enabling Rural Women's Economic Empowerment: Institutions, Opportunities and Participation.

¹⁶ *El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación: Las Mujeres en la Agricultura: Cerrar la Brecha de Género en Áreas de Desarrollo*. 2011. FAO. <http://www.fao.org/docrep/013/i2050s/i2050s00.htm>

cuentan con empleos con bajos salarios en comparación con tan solo el 40% de los varones. La brecha es aún mayor en Bangladesh, donde el 80% de las mujeres y el 40% de los hombres tienen empleos con bajos salarios.¹⁷ "En algunos casos, los ingresos recibidos pueden ser una fuente de conflicto en la pareja. Por ejemplo, en Zambia, las mujeres asalariadas experimentaron más violencia doméstica durante los periodos de cosecha y comercialización.¹⁸ Esto indica que el ingreso es un indicador necesario pero no suficiente de la realización de los derechos de las mujeres y su bienestar.

A la fecha, las mujeres agricultoras son en su mayoría excluidas de la agricultura por contrato porque carecen de derechos sobre la tierra y otros recursos necesarios para garantizar un flujo confiable de los productos. También carecen de la información y el poder de negociación, lo que las pone en la parte inferior de la cadena de valor, que les impiden asumir roles más importantes como las de compradoras y vendedoras.¹⁹ Las normas culturales y la discriminación basada en el género contribuyen también a esto, por ejemplo, en Bangladesh, las restricciones a la movilidad de las mujeres les impiden trabajar como vendedoras o compradoras. En algunos casos, la agricultura por contrato ha incrementado los conflictos sobre si la tierra debe ser utilizada para cultivos comerciales o alimentación, con un impacto negativo en las mujeres productoras. A esto se suma que en Kenia, en virtud de la agricultura por contrato, los hombres se han apropiado de la producción de subsistencia de las mujeres agricultoras en la producción de vegetales para la exportación.²⁰

Un desafío importante que enfrentan las mujeres es la falta de control sobre la tierra, la mayoría de títulos están a nombre de los varones y a las leyes existentes que se tienen se superponen las normas sociales y de género. Las mujeres poseen menos del 20% de las tierras agrícolas a nivel mundial.²¹ En Kenia, las propiedades de los hombres son en promedio tres veces más grandes que las de las mujeres y en Bangladesh, Ecuador y Pakistán son dos veces mayores.²² Las mujeres sin derechos sobre la tierra tienen poco poder al momento de decidir sobre si la tierra se debe utilizar para la producción de alimentos para la subsistencia. Debido a que carecen de los derechos de herencia, se vuelven aún más vulnerables cuando sus maridos mueren. En muchos casos las mujeres no sólo carecen de derechos legales, sino que también carecen de los derechos consuetudinarios, que son compatibles con los sistemas tradicionales que mantienen las costumbres, normas y valores que privilegian a los hombres.²³

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Farnsworth, Cathy Rozel. "Gender-Aware Value-Chain Development." 2011. Preparado por UN Women Expert Group Meeting on Enabling Rural Women's Economic Empowerment: Institutions, Opportunities and Participation.

¹⁹ Ibid.

²⁰ State of Food and Agriculture 2011, op cit.

²¹ "Women Farmers: Change and Development Agents". 2011. Preparado por World Rural Forum con Alexandra Spielloch para el World Conference on Family Farming.

²² State of Food and Agriculture 2011, op cit.

²³ Ogalleh, Sarah Ayeri. "Land Rights and Justice for African Women: Advancing the Right to Land and Justice for Women in Africa". 2011. WOCAN reporte de la conferencia.

Las mujeres campesinas también tienen acceso limitado a los servicios de extensión rural y la tecnología.²⁴ El aumento tanto del número de mujeres capacitadas en la agricultura y la calidad de su formación podría contribuir al derecho a la alimentación en cuanto a mejorar la producción agrícola y el empoderamiento económico. Por ejemplo, en Honduras, Nepal, Filipinas, Ruanda, Sudáfrica y Zambia, la participación de las mujeres en el diseño y las pruebas de campo de las nuevas tecnologías, tales como variedades de cultivos, maquinaria pequeña y herramientas agrícolas, han llevado a la implementación de innovaciones, aumento de la productividad y los ingresos.²⁵ La mejora de los servicios e infraestructuras rurales también sirven para reducir el tiempo que pasan las mujeres en la recolección de alimentos, combustible y agua para la preparación doméstica de alimentos y el transporte de sus productos a los mercados locales.

Dimensiones de Género del Comercio internacional y el Derecho a la Alimentación

Los cambios fundamentales en la política en los últimos 30 años, inicialmente promovidas a través de las Políticas de Ajuste Estructural (PAE) del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), se plasmaron en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de las negociaciones comerciales de la Ronda Uruguay, que más tarde llevó a la formación de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los programas de ajuste estructural y las negociaciones comerciales internacionales se han centrado en la expansión del comercio y la reducción de las regulaciones del gobierno, con la expectativa de que estos cambios generan ingresos y aseguran el suministro mundial de alimentos. En muchos casos, sin embargo, en lugar de establecer resultados más equitativos, estas medidas han fortalecido la posición de los actores más poderosos, especialmente de las empresas transnacionales, a través de subsidios injustos, mientras que los países en desarrollo se ha cortado la inversión en agricultura y desarrollo rural, dando lugar a un declive en la capacidad productiva a largo plazo y ha transformado a estos países en una red de importadores de alimentos.

Aranceles más bajos, recortes en el gasto y la desregulación han servido para disminuir los ingresos del gobierno para apoyar políticas agrícolas clave, incentivos a la producción, inversiones en infraestructura y medidas de estabilización de precios, incluyendo el establecimiento de juntas donde se realizan acuerdos relacionados específicamente a los precios y la introducción de subsidios para los pequeños productores, y las restricciones en los impuestos para la importaciones y exportación. La disminución de los aranceles también condujo a la privatización de los servicios esenciales, tales como los servicios de agua, saneamiento, salud, y los servicios de extensión para los campesinos pobres, que son principalmente mujeres y niños. Como resultado, las políticas y programas que podrían ayudar a las mujeres a los pequeños productores se han derrumbado, al mismo tiempo que las políticas de liberalización del comercio han aumentado la carga de trabajo y socavado el derecho a la alimentación.

²⁴ Gender in Agriculture Sourcebook: "Investing in Women as Drivers of Agricultural Growth." 2009. World Bank, FAO, IFAD. <http://www.ifad.org/gender/pub/sourcebook/flyer.pdf>.

²⁵ Ibid.

Los estudios demuestran que, como resultado del comercio mundial y la cadena de suministro de alimentos concentrados, alimentos más baratos y menos nutritivos están abarrotando los mercados locales, lo que nos conduce a la predominancia de alimentos altos en grasas, azúcar y altamente procesados y diferente de las dietas tradicionales.²⁶ En ciertos contextos, las poblaciones que padecen hambre carecen de micronutrientes de los alimentos de producción local que son reemplazados por alimentos importados menos saludables.²⁷ Hay una clara repercusión en la salud de las mujeres y los niños, que no sólo representan la mayoría de los pobres del mundo, pero también la mayoría de las personas que padecen hambre crónica.

Los gobiernos y el sector privado están invirtiendo en negocios de tierra a gran escala en varios países en desarrollo para externalizar la producción de alimentos y combustible en un esfuerzo por garantizar el abastecimiento energético en respuesta a la escasez de recursos y las fluctuaciones del mercado. La mayoría de esta inversión extranjera directa se lleva a cabo sin el conocimiento de las poblaciones locales. Estos acuerdos, muchos de los cuales duran hasta 99 años y no conllevan protecciones para los derechos humanos o el medio ambiente, ponen en peligro las de por sí débiles reformas sobre la tierra, poniendo a las poblaciones locales en riesgo de desplazamiento, y contribuyendo a la pérdida del empleo y la inseguridad alimentaria.

A pesar de que dichas prestaciones vienen con acuerdos entre los líderes locales y los inversores con un barniz que habla de la generación de ingresos y creación de empleo, estas a menudo no tienen un impacto positivo en los pequeños agricultores. A ello se suma el hecho de que a las mujeres que carecen de propiedad y no cuentan con los derechos de herencia se les consulta poco y tienen poca o ninguna voz en las negociaciones que llevan a cabo. Por lo tanto, las decisiones a menudo no reflejan sus intereses o prioridades. Quienes están negociando estas tierras a menudo se refieren a ellas como tierras marginales, estas tierras denominadas marginales son a menudo utilizadas por pequeñas productoras y poblaciones indígenas. Las mujeres carecen de acceso y control sobre, la tierra y los múltiples recursos productivos de los diversos problemas asociados con el uso de la tierra y su distribución.

Si bien las inversiones en la agricultura para las mujeres son necesarias, aquellas que favorecen la producción intensiva y la dependencia de insumos externos deberán ser revisadas, basándose en la medida en que estas apoyan la igualdad de género y el derecho a la alimentación. El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación ha identificado la producción sostenible y la agroecología como un modelo alternativo que podría apoyar al empoderamiento de las mujeres. La agroecología reduce la vulnerabilidad de los pequeños agricultores y la dependencia, mejora las prácticas relacionadas al clima y la diversidad de cultivos, y apoya la creación de empleo en el sector rural.²⁸ Para las mujeres en los países en desarrollo que cultivan menos de dos hectáreas de la tierra y carecen de recursos, incluidos

²⁶ Hawkes, Corinna; Mickey Chopra and Sharon Friel. "Globalization, Trade and the Nutrition Transition" in *Globalization and Health: pathways, evidence and policy*. 2006. Routledge.

²⁷ Ibid.

²⁸ Reporte sobre agroecología, presentado por el Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentación, Olivier de Schutter. 2010. Consejo de las Naciones Unidas, XVI sesión. Organización de las Naciones Unidas http://www.srfood.org/images/stories/pdf/officialreports/20110308_a-hrc-16-49_agroecology_en.pdf

los insumos necesarios para la producción, este modelo es adecuado: es compatible con una producción diversificada, facilita la capacidad de recuperación; erosiona la dependencia, y prioriza el conocimiento de las mujeres y las experiencias de los agricultores.

Reconociendo que el comercio y la inversión deben servir a objetivos más amplios de los derechos humanos, incluidos aquellos que garanticen que los derechos humanos de las mujeres y el derecho a la alimentación se puedan alcanzar, los participantes formularon las siguientes recomendaciones para los Estados:

- Las políticas comerciales y de inversión deben estar acorde con la legislación vigente de los derechos humanos apoyando el derecho a la alimentación y vinculadas a los derechos humanos de las mujeres.
- Las políticas comerciales deben permitir a los gobiernos contar con un espacio de políticas para diseñar e implementar las medidas adecuadas a nivel nacional que apoyen el derecho a la alimentación. Estos incluyen, pero no se limitan a, los aranceles, los productos especiales, mecanismos de salvaguardia especial, reservas de alimentos, regulaciones para el intercambio de bienes, obligaciones extraterritoriales para regular a las empresas transnacionales, y las restricciones a los monopolios de diversas tecnologías y los recursos naturales que son fundamentales para el derecho a la alimentación.
- Evaluaciones obligatorias de impacto son necesarias para mitigar los riesgos de un debilitamiento de los derechos humanos y la igualdad de género asociados con el comercio y las inversiones.
- Los gobiernos deben trabajar en estrecha colaboración con las agricultoras para definir las medidas regulatorias que apoyen el derecho a la alimentación. Probablemente también necesitaran prestar asistencia técnica para mejorar el poder de negociación de las mujeres mientras se van desarrollando los acuerdos para la inversión.
- Los gobiernos deben adoptar políticas para facilitar las inversiones en los medios de distribución para apoyar los sistemas locales de alimentos y de la capacidad productiva de las mujeres.
- Los gobiernos deben respetar el derecho al libre consentimiento, previo e informado, como se señala en el artículo 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, permitiendo a las comunidades indígenas consultar y elaborar las prioridades para el uso de sus tierras, y exigir a los Estados la aprobación de proyectos de desarrollo que hayan sido previamente informados y consultados antes de su aprobación.²⁹ Deberán elaborarse disposiciones específicas para asegurar las consultas de fondo con las mujeres indígenas.

²⁹ *Declaración sobre el Derecho de los Pueblos Indígenas*. Resolución de la Asamblea General 61/295. 2007. Organización de las Naciones Unidas. http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

- Los gobiernos deben aplicar el principio de precaución;³⁰ su aplicación permitirá a los Estados exigir una prueba científica de que la actividad del comercio y la inversión no tendrán un impacto negativo en la salud y el medio ambiente.

Políticas Fiscales, el Derecho a la Alimentación y Equidad de Género

La política fiscal tiene que ver con los gastos del gobierno, impuestos, otras fuentes de ingresos y el manejo de la deuda. Muchas de las políticas agrícolas y alimentarias se implementan mediante instrumentos fiscales como las subvenciones y la reducción de impuestos fiscales, transferencias de ingresos, inversiones y programas públicos de protección social, que tienen repercusiones presupuestarias. Las políticas fiscales afectan el derecho a la alimentación mediante la determinación de los recursos disponibles de los Estados e influenciando en el nivel global de la demanda en la economía. Tanto los recortes en los impuestos como los cortes en las inversiones públicas en el sector agrícola en los últimos treinta años—implementados por los programas de ajuste estructural y reforzados por los acuerdos comerciales—han reducido los presupuestos de los alimentos y la agricultura.

No debe sorprender que los recortes en el gasto hayan aumentado las desigualdades de género en los servicios esenciales y la protección social se convirtió y continua siendo inalcanzable, en última instancia, aumentar el tiempo de las mujeres y la carga de trabajo. Los programas que apoyan la producción agrícola tienden a no reconocer el género y, a menudo, favorecen la agricultura a gran escala. Por ejemplo, en la mayoría de los países exportadores, los grandes agricultores y la agroindustria reciben la mayor parte de los subsidios, basados en el tipo de cultivo que producen y sus ingresos netos. Este modelo no sólo ha llevado a la concentración del mercado, sino que también ha contribuido a la desigualdad de género. Por ejemplo, la división sexual del trabajo en los países en desarrollo no tiene que ver con los cultivos, sino con las distintas tareas, por lo tanto, los subsidios no benefician a las mujeres que no poseen tierras o que tiene control de sus ingresos. En la India, la falta de derechos sobre la tierra, la casta y la clase son parte de los factores que reducen el acceso de las mujeres campesinas al crédito disponible.³¹

Varios gobiernos están implementando programas, tales como la transferencias en efectivo, garantías de empleo y titulación de tierras destinadas a las mujeres. No hay una receta única para estos programas—tiene que estar diseñadas acorde a un contexto determinado si se busca ser eficaz. Por ejemplo, a través de su Programa Hambre Cero, el gobierno brasileño está ayudando a las mujeres campesinas a través de la titulación de tierras. Entre 2007 y 2009, cerca de 50.000 títulos fueron entregados, con un impacto positivo en el empoderamiento de las mujeres.³² Sin embargo, a pesar de que las mujeres pueden obtener títulos de propiedad, las restricciones de crédito puede dificultar su capacidad para hacer un

³⁰ Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo.1992. Organización de las Naciones Unidas. http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/res_riodecl.shtml

³¹ Extracto de la presentación de Madhura Swaminathan, Indian Statistical Institute, en el Center for Women's Global Leadership. Septiembre de 2011.

³² Cunningham Kain, Myrna. "Role of Institutions in Rural Areas Addressing Women's Needs, With a Focus on Indigenous Women". 2011. Documento preparado para UN Women Expert Group Meeting: Enabling rural women's economic empowerment: institutions, opportunities and participation.

uso efectivo de los mismos.³³ En Madagascar, a pesar de la existencia de leyes sobre la herencia, los hombres prefieren no casarse con las mujeres para poder mantener el control sobre la tierra.³⁴

Los programas sociales de alimentación que ofrecen alimentos nutritivos, recurriendo a la agricultura familiar tienen un gran potencial para el cumplimiento del derecho a la alimentación y la promoción de la igualdad de género. Este tipo de programas deben ser apoyados a través de los presupuestos públicos. Bolivia, Brasil y la India han puesto en marcha programas para subsidiar producción local, los alimentos nutritivos de la agricultura familiar. Esto ha aumentado la seguridad alimentaria en los hogares pobres y los ingresos entre la población rural de bajos recursos, incluidas las agricultoras. En Nueva Delhi, las mujeres prefieren los programas de ayuda alimentaria en especie frente a los basados en la transferencia de dinero.³⁵ En 2009, durante la subida de precios en Kenia, las transferencias de dinero tenían como objetivo a las mujeres, asumiendo que los hombres no sabrían gastar sabiamente. Sin embargo, el 10% de los hombres que recibieron el dinero en efectivo fue gastado muy responsable, lo que contradice los estereotipos.³⁶ La perspectiva de género en los impuestos y los presupuestos también puede ayudar en la asignación de recursos de manera que se promueva el derecho a la alimentación.

Como una forma para abordar los desafíos existentes en la política fiscal, los participantes formularon las siguientes recomendaciones a los Estados:

- Diseñar e implementar políticas fiscales y presupuestos nacionales tomando en cuenta datos desglosados por sexo y aplicando el análisis de género sobre las formas en que la agricultura y de los diversos programas de distribución de alimentos afectaran a las mujeres y los hombres.³⁷
- Priorizar impuestos con enfoque de género y los subsidios que apoyen la infraestructura necesaria para que las mujeres participen en la producción sostenible, y el transporte de productos, el acceso al almacenamiento y otras instalaciones con los mismos fines, y la obtención de un precio justo por sus productos.
- Asegurar que los programas de ayuda, tales como las transferencias de efectivo y de titulación de tierras, apoyen a la visión de la igualdad de género para lograr el derecho a la alimentación.
- Facilitar la participación de las mujeres y el acceso a las tierras agrícolas como parte de una visión más amplia para la reforma agraria.

³³ Onsrud, H.; Sylvane PaiXao y Sue Nichols. Women and Land Reform in Brazil. 2006. Universidad de Brasilia.

³⁴ Extracto de la presentación de Olivier de Schutter en el Center for Women's Global Leadership. Septiembre de 2011.

³⁵ Ibid.

³⁶ "Doubts over role of cash transfers in women's empowerment." The Guardian. 9 de mayo 9, 2011.

<http://www.guardian.co.uk/global-development/2011/may/09/report-questions-if-cash-transfers-help-women/print>

³⁷ Los ejemplos incluyen Austria, la UE, India, México, Rwanda y Sud Africa.

Precios de los Alimentos, Financiarización y Equidad de Género

Pedir préstamos para la realización de los derechos humanos implica la utilización de la intermediación financiera, es decir, entrar en los mercados financieros, para hacer realidad los derechos humanos. Esto plantea preguntas sobre las formas en que la realización de los derechos humanos están cada vez más mediados por las cuestiones financieras. Por ejemplo, durante la crisis alimentaria del 2005 al 2007, los precios de los alimentos subieron astronómicamente, contribuyendo al aumento del hambre y la pobreza. Un factor clave fue el ingreso de inversión de los bancos en los bienes de mercados a futuro. Este fenómeno se conoce como la financiarización de la producción de mercancías.

Cada vez más, los derechos humanos más fundamentales están siendo intermediados por los intereses financieros y la comunidad de derechos humanos no ha podido mantener el mismo ritmo. La tendencia a aumentar los precios de los alimentos y contribuir a la volatilidad de los precios depende de los tipos de regulación financiera en la operación. El papel central de las finanzas en las economías de todo el mundo impacta en la forma en que se puede avanzar en relación a los derechos económicos y sociales, así como en el espacio político disponible para los gobiernos.

Respuestas monetarias inadecuadas a las presiones inflacionarias pueden tener consecuencias a largo plazo en los gobiernos disminuyendo el ritmo de creación de empleo y limitando la capacidad de los pueblos para comprar y distribuir alimentos. Si uno simplemente se enfoca en los presupuestos disponibles, es fácil llegar a la conclusión de que no hay dinero disponible para el gasto social. Sin embargo y, por ejemplo, actualmente, el sector bancario en los Estados Unidos tiene 1,6 billones de dólares en reservas de divisas, por encima de los 20 mil millones de dólares en el 2007.³⁸

El rápido aumento de precios de los alimentos hacen que sea mucho más difícil para las mujeres como proveedoras de los mismos, garantizar la adecuada nutrición de sus familias. En tiempos de crisis financiera y medidas de austeridad para equilibrar la deuda al Producto Interno Bruto (PIB), las mujeres también terminan con más responsabilidades al momento de proveer de servicios básicos a sus familias y comunidades, y un gran número de ellas terminan trabajando en el sector informal para alcanzar sus necesidades. A nivel micro, los bancos actualmente están proporcionando microcréditos y préstamos a pequeña escala a las mujeres, porque son prestatarias responsables. La evidencia actual muestra que los programas de microcrédito han tenido un impacto adverso en las mujeres de bajos recursos, adeudándolas, sin reducir sustancialmente la pobreza y la inseguridad alimentaria.

Una factor clave consiste en hacer frente a las formas en que la política monetaria en los niveles macro y micro-pueden tener un impacto más positivo sobre el derecho a la igualdad de los alimentos y de género. Los participantes argumentaron fuertemente por la transparencia y la rendición de cuentas en la toma de decisiones sobre la política monetaria. De esta manera, los esfuerzos para estabilizar los precios serían más flexibles y en contextos específicos, teniendo en cuenta las influencias externas y las consideraciones de igualdad de género sobre las formas en que los recursos crediticios y financieros se dirigen a combatir la

³⁸ Extracto de la presentación de James Heintz, Political Economy Research Institute, University de Massachusetts. Center for Women's Global Leadership. Septiembre de 2011.

inequidad. Dado que las mujeres son líderes en la cosecha, almacenamiento y depósito de las reservas a nivel local, sus voces debe ser centrales en los diálogos sobre macropolítica en esta área.

Los participantes en la reunión también destacaron la importancia de las disposiciones de seguros no mercantiles, tales como las cooperativas, las reservas de alimentos y los sistemas de contratación pública como formas viables para estabilizar la volatilidad de precios, al mismo tiempo que se apoya a las mujeres agricultoras y los consumidores. Las reservas de alimentos como un medio para hacer frente a la volatilidad de precios siguen siendo un tabú entre el G-20, quienes siguen apoyando la producción que responde a situaciones de crisis.

Como un medio para abordar los desafíos existentes en la política monetaria, los participantes formularon las siguientes recomendaciones a los gobiernos:

- Identificar las dimensiones de género de la volatilidad de los precios en función de los riesgos de producción de los productores y el acceso a los recursos financieros y de los alimentos.
- Regular los futuros mercados para que puedan jugar un papel en la gestión de los riesgos asociados con la producción de alimentos, sin dar lugar a la especulación excesiva.³⁹
- Desarrollar una estrategia global de coordinación de las reservas para permitir una mejor estabilización de los precios mundiales de los alimentos.
- Invertir en las reservas de alimentos a nivel local y nacional, incluidos los mecanismos de distribución, la infraestructura y de almacenamiento, que respondan a los roles de las mujeres como productoras y consumidoras.
- Invertir en las cooperativas de mujeres y grupos de autoayuda como una forma de seguridad mutua a nivel local.

³⁹ La especulación excesiva tiene efectos adversos en el derecho a la alimentación ya que desliga los precios de los alimentos de los productores reales y contribuye a incrementar la volatilidad de los precios.

Apéndice 1: Lista de Participantes

Anna Antwi

GD Resource Centre and Canadian International Development Agency (CIDA-PSU)

Radhika Balakrishnan

Center for Women's Global Leadership (CWGL), and Professor, Women's and Gender Studies, Rutgers University

Margot Baruch

Center for Women's Global Leadership (CWGL)

Anne C. Bellows

Department in Gender and Food/Nutrition, University of Hohenheim

Savi Bisnath

Center for Women's Global Leadership (CWGL)

Ana Paula De la O Campos

FAO

Olivier De Schutter

United Nations Special Rapporteur on Food

Yasemin Dildar

Political Economy Research Institute (PERI), University of Massachusetts

Diane Elson

Essex Human Rights Centre, Essex University

Catherine Gatundu

Action Aid International

James Heintz

Political Economy Research Institute (PERI), University of Massachusetts

Margot Igländ Skarpeteig

Norwegian Agency for Development Cooperation (NORAD)

Yoonie Kim

United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights

Gertrude Klaffenböck

FIAN International

Nadia Lambek

Office of the United Nations Special Rapporteur on Food

Maria Luisa Mendonça

Rede Social President

Maitri Morarji

Wellspring Advisors

Sophia Murphy

Institute for Agriculture and Trade Policy

Marcela Olivera

Food & Water Watch y CWGL

Abena Oduro

University of Ghana

Raj Patel

Center for African Studies, University of California at Berkeley

Isabella Rae

Gorta-the Freedom from Hunger Council of Ireland

Lauren Ravon

OXFAM

Sanjay Reddy

Department of Economics, The New School

Stephanie Seguino

Department of Economics, University of Vermont

Fatima Shabodien

Women on Farms Project (WFP)

Alexandra Spieldoch

CWGL

Madhura Swaminathan

Indian Statistical Institute